

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL DE QUILPUÉ, HOSPITAL CARLOS VAN BUREN, 2016”

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 30 de junio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de “DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL DE QUILPUÉ, HOSPITAL CARLOS VAN BUREN, 2016, referido a “Rectificación de errores u omisiones”, donde se señala que: *“La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl”.*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el Hospital De Quilpué y Hospital Carlos Van Buren, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

Hospital de Quilpué:

1. Chilectra S.A.

- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja “Precio referencia Electricidad”, aclarar en base al valor establecido.



16 RESMAS = 1 Árbol



- En Memoria de cálculo aclarar integrando los resultados numéricos para el dimensionamiento de los equipos, incluyendo todo el desarrollo de estos.
- En tabla 2, aclarar la zona de utilización de los consumos eléctricos declarados (Hospital y CAE).
- Se solicita aclarar la distribución de energía por sistema, justificando los valores de la Tabla 5.
- Aclarar en carta Gantt el tiempo de importación de los equipos ofertados.

2. Consorcio Abasterm S.A. – Ancare Energy SpA.

- Aclarar diferencia en valores de flujo entre lo indicado en el numeral 1.4.1 de la memoria de cálculo y lo estipulado en la ficha técnica del equipo de caldera de vapor.
- En numeral 8.3.9 de la oferta técnica, particularmente en Soldadura, se indica que se utilizará soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en el Anexo N° 11.
- Favor aclarar explicitando los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.

3. Vivendio Iberoamérica Servicios Industriales.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Anexo IV numeral 1.3 Tabla 8 aclarar valores del consumo en combustible de lavandería.
- En Anexo IV, Tabla 9 aclarar los sectores relacionados con las luminarias al ser reemplazadas, se requiere aclarar la validación del supuesto de horas por funcionamiento.
- En Anexo IV, Numeral 3.1 en Tabla 14, 15 y 16 se solicita aclarar detallando el procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.
- En Anexo IV, numeral 5.2 aclarar ecuación.
- En oferta técnica aclarar las obras adicionales a realizar y la disposición final de las calderas a retirar.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja "Precio referencia Electricidad", aclarar en base al valor establecido.



16 RESMAS = 1 Árbol

- Favor aclarar explicitando los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Ganntt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.
- En Procedimientos de Prueba y Trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en base a lo establecido en el Anexo N° 11.
- Existe discrepancia en los valores declarados de la vida útil de la luminaria LED. Los valores mostrados en memoria de cálculo (Numeral 2.2 del anexo IV) difieren de lo indicado en la ficha técnica (Anexo VII). Se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.

Hospital Carlos Van Buren, Valparaíso:

1. Tecnologías Industriales S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Numeral 3.5 de la oferta técnica se presenta un monto que discrepa de lo declarado en el Formulario 3B, favor aclarar.
- En Numeral 4.2 de la Oferta Técnica no se indica cómo se procederá en el retiro de las CFL, ni cómo se realizará el manejo de este residuo, se solicita aclarar.
- En Numeral 4.2, aclarar si existe empresa en la zona que pueda prestar los servicios indicados.
- En Numeral 4.6 no se explicita cuáles son los equipos propuesto para reemplazar cada tecnología existente, favor aclarar.
- En Formulario 3A la información presentada en “situación sin proyecto EE” no coincide con los consumos del hospital (como tampoco con el consumo del sistema a intervenir). Favor aclarar, además, se solicita aclarar el ahorro económico en dicho formulario.
- En memoria de cálculo se indica precio de energía de 75 \$/kWh, mientras que en Evaluación Económica Simplificada, se indica 89 \$/kWh. Esto influye en la evaluación económica, aclarar el valor considerado. El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja “Precio referencia Electricidad”, aclarar planilla en base al valor establecido.
- En memoria de cálculo existen discrepancias tanto para el caso actual como para el proyectado de la determinación del consumo total, se solicita aclarar.



- El Numeral 4.10 de la oferta indica potenciales actividades a coordinar adicionales a lo ofertado. Aclarar y describir las actividades adicionales relacionadas al proyecto.
- En Numeral 8 de la Oferta Técnica, literal c) no explicita que se deberá realizar una capacitación a los funcionarios, aclarar si está considerada.

2. Chilectra S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- La Tabla N°1 no presenta toda la información disponible para la presente licitación, en particular el consumo de Gas Natural, se solicita aclarar.
- En base a lo indicado en el Numeral 4 de la oferta técnica, favor aclarar cómo el sistema de control propuesto actuará con el sistema actual.
- En Tabla N°3 de la oferta técnica se indica la implementación de un sistema de control integrado para 1 sólo sistema. Aclarar cuál es la integración que se considera.
- En Numeral 4.2 de la oferta técnica se indica “a excepción de algunos casos especiales”, se solicita aclarar cuáles son estos casos.
- En Figura 11 no se aprecian los equipos del sistema existente, en base a lo presentado en figura 9. Favor aclarar puntos de conexión a sistema actual.
- En Numeral 10 de la oferta técnica se indica que “siempre y cuando éstos se ajusten (...)”, se solicita aclarar que será el diseño propuesto el que se adapte a lo solicitado en el Anexo N°11 de las Bases de Licitación.
- En Tabla 10, Tipo de Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se aclarar en base a lo establecido en el Anexo N°11.
- En Tabla 10, Aislación térmica, se solicita aclarar el último párrafo, ya que en Anexo N°11 se explicita que toda cañería deberá llevar aislación.
- En Numeral 10 de la Oferta Técnica se indica que la visualización de variables será de manera digital, se solicita aclarar indicando los puntos específicos de medición, ya que se menciona que éstos se muestran en el diagrama de flujo, pero tampoco se explicitan en dicho documento.
- En Memoria de Cálculo, Numeral 1.1, la explicación se corta abruptamente, se solicita aclarar.
- Aclarar Memoria de Cálculo integrando los resultados numéricos para el dimensionamiento de los equipos, incluyendo todo el desarrollo de estos (fuente de datos utilizados, cálculos y resultados intermedios según las ecuaciones).



- Aclarar Formulario 3B desglosando los ítems solicitados, en el documento entregado, aún se mantiene agrupados y sin el detalle solicitado.
- Aclarar el valor de metro cúbico de Gas Natural ya que no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja Precio referencia Combustibles.
- En Lógica de Control, Numeral 1.1.2, se solicita aclarar el párrafo referente a la recuperación de la potencia, se indica ACC, dado el contexto de la explicación debiera referirse a ACS.

3. *Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.*

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar ahorros comprometidos, no coinciden entre la evaluación económica simplificada, la memoria de cálculo y anexo 3A.
- Aclarar el precio de kWh eléctrico ya que no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja "precio referencia de electricidad", ajustar al valor establecido.
- Aclarar indicando los sectores relacionados con las luminarias a ser reemplazadas.
- Existe discrepancia en los valores declarados en el Numeral 2.2 del anexo IV y la ficha técnica (Anexo VII). Se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.
- En anexo IV, numeral 3.1, aclarar las fuentes y los valores mensuales utilizados para consumo diario de ACS, radiación solar y temperatura de acumulación. Además, referenciar gráficamente los valores presentados en la tabla 12
- En Anexo IV, Numerales 4.1 y 4.2, tablas 15, 16, 18, 19 y 20 se solicita aclarar detallando procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.
- En Anexo IV, Numeral 5.1, se solicita aclarar el valor y la fuente utilizada para la entalpía de agua depósito de condensado y el porcentaje de retornos de condensado
- En Procedimientos de Prueba y Trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) solo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en base a lo establecido en el Anexo N°11.



4. Consorcio Abasterm S.A. – Ancare Energy SpA.

- Se solicita aclarar la densidad utilizada en Anexo 24 Memoria de Cálculo, la que difiere de la densidad del combustible.
- Se solicita aclarar que la distribución de los equipos en la sala de caldera considera los espacios requeridos para realizar la mantención.
- Favor aclarar explicitando los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.
- Se solicita aclarar diferencia en valores de flujo entre lo indicado en el numeral 1.4.1 de la memoria de cálculo y lo estipulado en la ficha técnica del equipo de caldera de vapor.
- En numeral 8.3.9 de la oferta técnica, particularmente en Soldadura, se indica que se utilizará soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en base a lo establecido en el Anexo N°11.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día martes 05 de julio de 2016 hasta las 12:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar “ACLARACIONES PEEEP 2016– (nombre del Oferente)”**.

Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Diego Sepulveda, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña Maria de los Angeles Vergara, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don César Manquel, Ingeniero en Ejecución de Climatización, Ministerio de Salud; don José Manuel Lobo, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Rodrigo Balderrama, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Daniel Estartus, Ingeniero en Ejecución en Electricidad, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Juan Andrés Peñailillo Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Eduardo Nicolau del Roure Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA



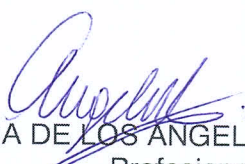
Siendo las 10.30 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



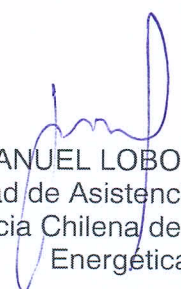
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



CESAR MANQUEL CARRASCO
Profesional
Ministerio de salud



JUAN ANDRES PEÑAILILLO NÚÑEZ
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



JOSE MANUEL LOBO DEL CANTO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

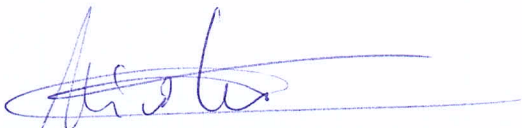




RODRIGO BALDERRAMA ANIÑIR
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DANIEL ESTARTUS CARO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



EDUADO NICOLAU DEL ROURE
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

